

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4428/OC-PE

**SERVICIO: CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA FINANCIADO POR EL FIDT Y FONIPREL**

1. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es realizar la evaluación de la ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión pública en los servicios de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial financiado por el FIDT Y FONIPREL, dentro de la acción 1.2 Desarrollo de Metodologías.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Contar con un marco teórico, normativa, metodología e indicadores a aplicar para la evaluación de la ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión pública en los servicios de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial financiado por el FIDT Y FONIPREL
- Analizar el universo de los proyectos de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial financiados/cofinanciados por el FONIPREL y el FIDT y determinar su estado: culminado, en ejecución o inconclusos.
- Realizar la evaluación de la ejecución y del funcionamiento de los proyectos de inversión. Determinar los resultados obtenidos a nivel de indicadores y buenas del FONIPREL y del FIDT así como de las entidades ejecutoras. Brindar las recomendaciones correspondientes.
- Contar con pautas de buenas prácticas para las entidades ejecutoras, a fin de contribuir con la mejora de ejecución de proyectos de inversión en educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial. Así como las recomendaciones correspondientes; como resultado de la evaluación realizada.
- Contar con pautas para implementar buenas prácticas para las UPS y contribuir con la mejora del funcionamiento de los proyectos de inversión en educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial, que las entidades encargadas de su operación y mantenimiento deben tener en cuenta para brindar un buen servicio.
- Contar con propuestas de mejora del FIDT, dentro del marco de sus funciones y competencias y/o lineamientos de política de inversión de la DGPMI; como resultado de la evaluación de la ejecución y funcionamiento de los proyectos materia de la presente consultoría, complementada con experiencias de otros fondos de financiamiento de proyectos de inversión pública, en el ámbito nacional y/o internacional.

2. ALCANCE:

La Firma Consultora deberá desarrollar la presente consultoría tomando en consideración cada una de las actividades previstas en los TdR, que permitan lograr el objetivo general y los objetivos específicos, así como con los resultados de la evaluación de la ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión pública en los servicios de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial financiados/Cofinanciados por el FIDT Y FONIPREL y la propuesta de mejora para el FIDT, dentro del marco de sus funciones y competencias y/o lineamientos de política de inversión de la DGPMI. Es importante señalar que, las actividades establecidas en la presente consultoría son consideradas como obligaciones importantes y fundamentales por lo que no es posible su incumplimiento.

Asimismo, las actividades a realizar por la firma consultora no son de carácter limitativo ni tampoco condicionantes, pudiendo realizar y desarrollar todas las acciones e investigaciones adicionales que consideren necesarias con el fin de complementar y/o incrementar el valor a cada uno de los productos que tiene que presentar en el marco de la ejecución de la presente consultoría.

Del mismo modo, la DGPMI, de ser el caso, ayudará la firma consultora en las interacciones y coordinaciones que sean necesario realizar con las entidades de cualquier nivel de gobierno a fin de recabar información que sea de utilidad para el desarrollo de la presente consultoría.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La Firma Consultora puede proponer actividades complementarias que aporten al debido cumplimiento de los objetivos del estudio, siendo responsable de realizar y elaborar con éxito las actividades necesarias para la presente consultoría. Las actividades específicas a desarrollar por la firma consultora, sin carácter restrictivo, son las siguientes:

- 6.1 Elaboración del Plan de trabajo de la consultoría, cuyo contenido mínimo es:
 - Objetivo de la consultoría.
 - Marco normativo de referencia.
 - Metodología de evaluación de ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión en educación básica.
 - propuesta.
 - Descripción de actividades.
 - Cronograma de desarrollo de la consultoría.
 - Principales actores involucrados en el desarrollo de la consultoría.
 - Riesgos advertidos para el desarrollo de la consultoría.
- 6.2 Revisar y sistematizar al menos cinco experiencias entre nacionales e internacionales (diferentes al FIDT y al FONIPREL), referidas a fondos de financiamiento de proyectos de inversión pública. La definición de las experiencias a revisar se realizará de manera coordinada con el equipo del FIDT.
- 6.2 Analizar el universo de los proyectos de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial financiados/cofinanciados por el FONIPREL y el FIDT y determinar su estado: culminado, en ejecución o inconclusos.
- 6.4 Proponer el marco teórico y normativo, así como los indicadores mediante los cuales se efectuará la evaluación de ejecución y de funcionamiento, de los proyectos de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial financiados/cofinanciados por el FONIPREL y el FIDT

- 6.5 Formular la metodología para la evaluación de ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión en educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial, que incluya los instrumentos y herramientas para el recojo de información de ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión materia de evaluación.
- 6.6 Realizar el acopio y procesamiento de información de ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión del FONIPREL materia de evaluación, correspondiente a una muestra representativa con un 95% de factor de confianza.
- 6.7 Realizar el acopio y procesamiento de información de ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión del FIDT materia de evaluación.
- 6.8 Realizar la evaluación de la ejecución y del funcionamiento de los proyectos de inversión. Determinar los resultados obtenidos a nivel de indicadores y buenas prácticas del FONIPREL y del FIDT así como de las entidades ejecutoras. Brindar las recomendaciones correspondientes.
- 6.9 Proponer pautas para implementar buenas prácticas en la ejecución de proyectos de inversión en educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial, que las entidades ejecutoras deben tener en cuenta para mejorar la ejecución de los proyectos de inversión a su cargo, así como las recomendaciones correspondientes.
- 6.10. Proponer pautas para implementar buenas prácticas para el funcionamiento de los proyectos de inversión en educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial, que las entidades encargadas de su operación y mantenimiento deben tener en cuenta para brindar un buen servicio.
- 6.11. En base a la revisión y sistematización de experiencias de fondos de financiamiento de proyectos de inversión pública y del análisis de los proyectos de educación básica salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial, financiados/cofinanciados por el FONIPREL y el FIDT, proponer propuestas de mejora a implementar en el FIDT, dentro del marco de sus funciones y competencias o lineamientos de política de inversión de la DGPMI.
- 6.12. Desarrollar al menos una presentación presencial de los resultados, hallazgos y lecciones aprendidas de la evaluación de la consultoría de la evaluación de ejecución y de funcionamiento realizada, dirigida al equipo técnico de la secretaria técnica del FIDT y Direcciones de Línea de la DGPMI.

4. PRODUCTOS:

Producto	Contenido
<p>Producto 01</p> <p>Plan de trabajo</p>	<p>Plan de trabajo de la consultoría, que deberá contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la consultoría. • Marco normativo de referencia. • Metodología de evaluación propuesta. • Descripción de actividades. • Cronograma de desarrollo de la consultoría. • Principales actores involucrados en el desarrollo de la consultoría. • Riesgos advertidos para el desarrollo de la consultoría. <p>(Comprende el desarrollo de la actividad 6.1)</p>

<p>Producto 02</p> <p>Marco teórico, normativa y metodología a aplicar en la evaluación</p>	<p>Informe, que deberá contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y sistematización de, al menos, cinco experiencias nacionales e internacionales (diferentes al FIDT y al FONIPREL), referidas a fondos de financiamiento de proyectos de inversión pública. • Análisis del universo de los proyectos de Educación Básica financiados /cofinanciados por el FONIPREL y el FIDT correspondiente a educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial. • Marco teórico y normativo, así como los indicadores mediante los cuales se efectuará la evaluación de ejecución y de funcionamiento, de los proyectos de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial. financiados/cofinanciados por el FONIPREL y el FIDT • Metodología para la evaluación de ejecución y funcionamiento, así como los instrumentos y herramientas para el recojo de información de ejecución y funcionamiento de los proyectos de inversión materia de evaluación. <p>(Comprende el desarrollo de las actividades 6.2 al 6.5).</p>
<p>Producto 03</p> <p>Evaluación de la ejecución y funcionamiento de proyectos de inversión.</p>	<p>Informe, que deberá contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recojo de la información de ejecución y funcionamiento de convenios FONIPREL y FIDT. • Procesamiento de la información de ejecución y funcionamiento de convenios FONIPREL y FIDT. • Evaluación de la ejecución y del funcionamiento de los proyectos de inversión. • Conclusiones de la evaluación. <p>(Comprende el desarrollo de la actividad 6.6 al 6.8).</p>
<p>Producto 04</p> <p>Pautas y recomendaciones para mejoras del FIDT</p>	<p>Informe, que deberá contener, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pautas de buenas prácticas para las entidades ejecutoras, a fin de contribuir con la mejora de ejecución de proyectos de inversión en educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial. Así como las recomendaciones correspondientes; como resultado de la evaluación realizada. • Pautas de buenas prácticas para las UPS, para la mejora de la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión en educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial. Así como las recomendaciones correspondientes; como resultado de las evaluaciones realizadas. • Propuesta de mejora a implementar en el FIDT, dentro del marco de sus funciones y competencias o lineamientos de políticas de inversión de la DGPMI. • Recomendaciones para el FIDT, dentro del marco de sus funciones. <p>(Comprende el desarrollo de la actividad 6.9 a 6.12).</p>
<p>Producto 5</p> <p>Producto final</p>	<p>Presentación del Informe Final.</p> <p>La firma deberá elaborar un informe final, que consolide la información de la consultoría, el cual debe contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio prestado. Incluye el informe del desarrollo de al menos una presentación de los resultados de la consultoría de la evaluación de ejecución y de funcionamiento de los proyectos de inversión evaluados y las recomendaciones; por cada tipo de servicio evaluado.</p> <p>Asimismo, deberá elaborar una presentación en formato PPT, que contenga a manera de síntesis los resultados de la evaluación de los proyectos financiados por el FIDT y FONIPREL.</p> <p>Realizar una presentación a la DGPMI, sobre los resultados, hallazgos, mejoras y lecciones aprendidas de la Consultoría y en base a la PPT elaborada Resumen Ejecutivo de los productos de la consultoría</p>

5. PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR (FIRMA CONSULTORA):

La Firma Consultora deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

CUADRO N° 01: PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Consultor	Experiencia General (*)	Experiencia Específica
Firma consultora	Acreditar mínimo 5 consultorías que sumen un mínimo de seis (06) años formulando y/o evaluando proyectos y/o programas de inversión pública y/o privada y/o elaborando estudios y/o instrumentos metodológicos y/o capacitaciones y/o asesorías técnicas especializadas referidos a inversión pública	<p>Acreditar como mínimo diez (10) estudios vinculados a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación y/o evaluación de proyectos o de programas de inversión, que incluya al menos uno para cada uno de los siguientes servicios: 1) Educación básica; 2) Salud; 3) Saneamiento; 4) Infraestructura agrícola; 5) Infraestructura vial; en el marco del actual Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o Sistema Nacional de Inversión Pública; y/o - Elaboración de herramientas metodológicas en materia de inversión pública, y/o de capacitación en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública, y/o de asesoría técnica especializada en inversión pública u otros afines vinculados directamente al menos uno para cada uno de los siguientes servicios: 1) Educación básica; 2) Salud; 3) Saneamiento; 4) Infraestructura agrícola; 5) Infraestructura vial.

(*) Acreditación: Las experiencias detalladas se acreditarán con constancias, certificados, constancias de prestación de Servicios, o contratos u ordenes de servicios con el respectivo sustento que acredite que el servicio ha sido ejecutado y pagado/cancelado.

La Firma Consultora deberá acreditar documentadamente, con copia simple, el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia laboral general y experiencia laboral específica establecidos en el presente Término de Referencia (mediante certificados, constancias, contratos y órdenes de servicio, con sus respectivas conformidades o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia correspondiente, no incluye declaración jurada).

Personal

Para la consecución de los objetivos de la presente consultoría, la firma deberá contar con un Coordinador, y con un equipo instalado, conformado como mínimo por los siguientes profesionales:

CUADRO N° 02: PERSONAL

Consultor	Formación Académica	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica (*)
Coordinador del Equipo	<p>Titulado en: ingeniería y/o economía y/o administración y/o carreras afines.</p> <p>Con estudios culminados de Maestría en Economía y/o Inversión Pública y/o</p>	Mínimo ocho (08) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo cinco (05) años como Jefe y/o Coordinador y/o Sectorista y/o Ejecutivo y/o Experto y/o Asesor y/o Consultor en actividades relacionados con la formulación y/o evaluación y/o seguimiento y/o monitoreo de proyectos y/o

Consultor	Formación Académica	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Específica (*)
	Proyectos de Inversión y/o Política Pública y/o Gestión Pública y/o Administración Pública y/o afines		programas de inversión pública y/o en elaboración de instrumentos metodológicos vinculados a la inversión pública.
Cinco (05) Especialistas en proyectos de inversión: (01) Especialista en educación básica regular (01) Especialista en salud (01) Especialista en saneamiento (01) Especialista en infraestructura agrícola (01) Especialista en infraestructura vial.	Titulado en: ingeniería y/o economía y/o administración y/o arquitectura o carreras afines. Deseable con programa de especialización y/o diplomados y/o cursos en Inversión Pública y/o Proyectos de Inversión y/o Gestión Pública y/o administración pública y/o afines.	Mínimo seis (06) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo cuatro (04) años como Especialista y/o Evaluador con un mínimo de 04 consultorías en actividades relacionadas con la formulación y/o evaluación y/o seguimiento y/o monitoreo de proyectos y/o ejecución de proyectos de inversión vinculados a los servicios de educación básica, salud, saneamiento, infraestructura agrícola e infraestructura vial.

La firma deberá asegurar que el personal señalado en el Cuadro N° 02, acredite documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica, experiencia laboral general y experiencia laboral específica.

La firma consultora deberá garantizar la permanencia del personal propuesto para el desarrollo de la consultoría. En caso se requiera la sustitución de dicho personal, deberá contar con las mismas o superior calificación y deberá comunicar a la Entidad a través del coordinador. Asimismo, la Entidad puede solicitar reportes sobre el desempeño de este personal a través del coordinador.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento cincuenta (150) días calendario, contabilizados a partir del inicio del servicio.

7. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

De modo indicativo el costo estimado es de S/ 559,438.00, que incluye los honorarios del equipo consultor (personal clave y personal no clave), y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley; sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones, las cuales deben estar sustentadas técnicamente.